

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE ANERO

CVE-2021-3278 *Anuncio de enajenación de aprovechamiento forestal, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, tramitación ordinaria.*

Anuncio de enajenación de aprovechamiento forestal, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, tramitación ordinaria, aprobado por la Junta Vecinal de Anero, su pliego de condiciones, en sesión ordinaria, celebrada el décimo séptimo día del mes de marzo de 2021.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de los siguientes tres lotes:

— Primer lote, monte de la Junta Vecinal, dentro de la finca 32 del polígono 16 y de la finca 17 del polígono 17 de Ribamontán al Monte, situado al norte del monte Rondillos, colindante con las parcelas 91, 92 y 93 al Oeste, la 90 y 88 al Este y al Sur con camino. Con una superficie cultivable y enajenable de eucaliptos aproximada de 6 hectáreas. Valor de partida: 36.766,26 €, treinta y seis mil setecientos sesenta y seis euros con veintiséis céntimos.

— Segundo lote, parcelas 38 y 91 del plano de parcelación de 1953 del monte de Rondillos, separadas por el camino principal del monte, dentro de la finca 17 del polígono 17 de Ribamontán al Monte, con una superficie cultivada de eucaliptos enajenable y aprovechable próxima a las 4,4 hectáreas. Valor de partida: 31.206,15 €, treinta y un mil doscientos seis euros con quince céntimos.

— Tercer lote, parcelas 52, 56 y 57 del plano de parcelación de 1953 del monte de Rondillos. Incluidas dentro de la finca 32 del polígono 16 y situadas al Sur del monte citado, en su parte alta, junto al límite con el término municipal de Entrambasaguas, con una superficie cultivada de eucaliptos enajenable y aprovechable próxima a las 3,5 hectáreas. Valor de partida: 13.699,4 €, trece mil seiscientos noventa y nueve euros con cuarenta céntimos.

Objeto: La enajenación de la madera de eucaliptos, de unos doce años, de las parcelas citadas, divididas en lotes.

Garantías: No se exige provisional. El que resulte adjudicatario estará obligado a depositar una garantía definitiva por un monto del 5% del importe de la adjudicación. Garantía por utilización de caminos: La establecerá la Junta, mínimo un 10% del precio de adjudicación.

Expediente: Toda la documentación del expediente completo podrá examinarse en las oficinas del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte durante el plazo de presentación de proposiciones y también serán publicadas en el portal de transparencia de Asubio. Se anunciará una fecha para la inspección in situ de las parcelas ofertadas.

Presentación de proposiciones: En el mencionado Ayuntamiento de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de treinta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUNES, 19 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 73

Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para licitar a la contratación de la enajenación del aprovechamiento de madera del monte de la Junta Vecinal de Anero con relación al Lote -primero, segundo o tercero-". La denominación de los sobres es la siguiente: Sobre "A": Documentación Administrativa. Sobre "B": Proposición Económica, una por lote, tanto en el sobre como en la documentación interior con la propuesta económica se hará constar el número del lote.

Apertura de sobres: Apertura del sobre "A" documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista. En la casa de la Junta Vecinal, a las 16:00 horas del siguiente viernes hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura del sobre "b" proposiciones económicas con especificación del número del Lote (1º, 2º o 3º), en las mismas oficinas, después de la apertura anterior y siempre que la mesa de contratación no conceda un tiempo para la subsanación de errores.

Gastos e impuestos: Serán por cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios, así como el porcentaje de IVA aplicable al precio de adjudicación.

Anero, 5 de abril de 2021.
La presidenta,
María Teresa Aja Sierra.

[2021/3278](#)